



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 702

DALCAHUE, 3 de Marzo de 2014.-

VISTOS El contrato de prestación de servicios de fecha 11 de Febrero de 2014; el Decreto N° 670 que declara como actividad municipal el "Día de la Mujer", el presupuesto municipal vigente para el año 2014 aprobado en sesión ordinaria N° 37 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **FREDY JORGE LOAIZA OYARZÚN**, Rut N° [redacted] por la suma de \$[redacted] - [redacted] impuestos incluidos, para la presentación artística durante el acto de la celebración del "Día de la Mujer", el día 7 de Marzo de 2014.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004, Centro de Costo 030301.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN A. PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.

JAPM/CIVG/



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 03 días del mes de Marzo de 2014, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT 20.220.00-0; representada por su Alcalde, **Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, RUT N° 12.320.000, domiciliado en calle **Independencia 1000**, comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y **Don FREDY JORGE LOAIZA OYARZÚN**, RUT N° 12.320.000, domiciliado en calle **Independencia 1000**, en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante realizará un Acto de celebración del "**Día de la Mujer**", por lo cual contrata en este acto a Don FREDY JORGE LOAIZA OYARZÚN, para que se realice una presentación artística el día viernes 7 de Marzo de 2014.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **200.000** (doscientos mil pesos) impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.


FREDY J. LOAIZA OYARZÚN
RUT N° 12.320.000



JUAN A. PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
Dalcahue